

Bogotá D.C., julio 15 de 2026

Señores

PATRIMONIO AUTÓNOMO FONDO COLOMBIA EN PAZ PA-FCP

Bogotá, D.C.

Proceso: Convocatoria Abierta No. 013 de 2026

Asunto: Justificación técnica y económica de la oferta frente a la solicitud de aclaración por presunto precio artificialmente bajo

Apreciados Señores:

GLORIA ISABEL GÓMEZ DE ESCOBAR, identificada con la cédula de ciudadanía No. 35.526.780, actuando en calidad de Representante Legal de **DOUGLAS TRADE S.A.S.**, identificada con NIT 830.078.025-0, me permito dar respuesta al requerimiento de la referencia, demostrando que el porcentaje de intermediación ofertado del **6,40%** no constituye un precio temerario ni pone en riesgo la ejecución contractual. Por el contrario, responde a eficiencias operativas legítimas de un modelo de negocio AAA, economías de escala y a un sólido músculo financiero que garantizan la total viabilidad del proyecto, bajo los criterios del artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015 y la Guía de Colombia Compra Eficiente

Sustentamos la suficiencia de nuestra oferta económica con base en los siguientes pilares fundamentales:

1. Marco Jurídico: Autonomía de la Voluntad y Flexibilización del Margen de Utilidad

El régimen de contratación estatal en Colombia ampara la libertad de configuración económica de las propuestas. El artículo 32 de la Ley 1150 de 2007 derogó expresamente la obligación del Estado de "garantizar la utilidad de los contratistas" (antiguo Art. 3º de la Ley 80 de 1993). La Sección Tercera del Consejo de Estado ha unificado su criterio señalando que los proponentes están facultados para reestructurar sus costos y ofertar márgenes mínimos o nulos en componentes específicos, siempre que se asegure el cumplimiento global del objeto. Reducir el margen de ganancia en la intermediación es una manifestación lícita de nuestra estrategia comercial y una asignación de riesgo que asumimos plenamente.

2. Apalancamiento Operacional e Inexistencia de Costos Marginales de Personal

El pliego exige que el porcentaje de intermediación cubra el equipo mínimo fijo (un Coordinador General y tres Enlaces Logísticos). **DOUGLAS TRADE S.A.S.** cuenta con una planta de personal permanente vinculada mediante contratos a término indefinido.

Los profesionales asignados a este proyecto ya forman parte de nuestra nómina central actual. Por lo tanto, la asignación al proyecto de la ART no genera gastos adicionales de reclutamiento, selección o inducción. Estos costos fijos se encuentran 100% amortizados dentro de nuestros gastos de administración global preexistentes, lo que nos permite transferir este ahorro de eficiencia directamente al Fondo Colombia en Paz, reduciendo legítimamente el umbral del 8%.

3. Sólidos Indicadores Financieros y Capacidad de Absorción de Riesgos

Nuestra viabilidad financiera no es una suposición; está respaldada por los datos de nuestro Registro Único de Proponentes (RUP) con corte al último año fiscal, los cuales reflejan un blindaje absoluto contra la insolvencia:

- **Índice de Liquidez: 2.91** (Poseemos casi tres veces más activos corrientes que pasivos a corto plazo para responder operativamente).
- **Índice de Endeudamiento: 33%** (Estructura de capital altamente saludable y libre de cargas financieras críticas).
- **Razón de Cobertura de Intereses: 45.48** (Capacidad operativa excepcional para asumir obligaciones).
- **Capital de Trabajo: \$8.173 Millones de pesos**, lo que demuestra un músculo financiero idóneo para apalancar la bolsa de recursos sin requerir financiación externa costosa.

4. Economías de Escala y Alianzas Comerciales Estratégicas

Como operador logístico masivo, mantenemos acuerdos corporativos vigentes y tarifas preferenciales a largo plazo con las principales cadenas hoteleras, aerolíneas y empresas de transporte del país. Estas ventajas comerciales lícitas disminuyen los costos directos de los Gastos Reembolsables. De esta forma, el **6.40%** resulta matemáticamente suficiente para administrar el contrato de \$2.933.904.663, manteniendo un punto de equilibrio seguro para la empresa.

5. Viabilidad Técnica y Comercial Histórica Demostrada ante el FCP

Este modelo de eficiencia no es una práctica improvisada. **DOUGLAS TRADE S.A.S.** ya ha ejecutado con éxito esquemas idénticos bajo las mismas exigencias operativas:

- **Contrato No. 721 de 2021 (FCP - ART):** Ejecutado a total satisfacción por un valor de **\$9.262.600.000**, operando bajo una bolsa de recursos agotable y administrando eventos territoriales con total normalidad.
- **Contrato UBPD No. 414-2023:** Ejecutado por **\$12.255.695.585**, donde se validó la suficiencia de nuestra estructura administrativa centralizada para coordinar eventos masivos con márgenes optimizados.

6. Desglose Económico Proporcional del Porcentaje de Intermediación

Para dar absoluta claridad al Comité Evaluador sobre la seriedad de la propuesta, presentamos el desglose porcentual de la destinación del **6.40%** ofertado (equivalente a \$187.770.198,43), demostrando analíticamente que cada rubro operativo obligatorio está cubierto:

COMPONENTE INTERNO DEL % DE INTERMEDIACIÓN	PORCENTAJE ATRIBUIDO	VALOR ESTIMADO EN PESOS (\$)	SUSTENTO TÉCNICO DE VIABILIDAD
Costos de Personal Directo (Coordinador y Enlaces)	30%	\$56.331.059,53	Personal en nómina central preexistente. Costo marginal de asignación optimizado
Soporte de Backoffice y Tecnología (Software, contabilidad, jurídica)	15%	\$28.165.529,76	Infraestructura de software corporativo y sistemas ABC ya financiados por la empresa
Costos de Aseguramiento e Imprevistos (Pólizas y amparos de ejecución)	16%	\$30.043.231,75	Calculado con base en cotizaciones previas de la póliza de cumplimiento y contingencias
Impuesto al Valor Agregado (IVA - 19%)	19%	\$35.676.337,70	Tarifa legal aplicable de forma exclusiva sobre el componente de la comisión/intermediación.
Otros Gravámenes y Tasas (Fondo de Paz, Retenciones locales)	5%	\$9.388.509,92	Absorción parcial corporativa mediante nuestro modelo global de eficiencia fiscal
Margen de Utilidad Neto Previsto	15%	\$28.165.529,76	Retorno neto positivo y seguro para la empresa, descartando pérdida económica
TOTAL	100%	187.770.198,43	Equivalente al 6.40% global de la oferta económica.

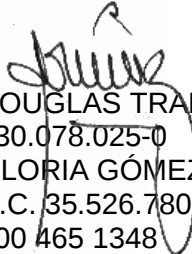
7. Manifestación de Suficiencia y Garantía de Indemnidad

Garantizamos que el porcentaje de intermediación del **6.40%** ofertado por **DOUGLAS TRADE S.A.S.** cuenta con el pleno respaldo de nuestro modelo corporativo y financiero. Mantendremos totalmente indemne al Patrimonio Autónomo Fondo Colombia en Paz frente

a cualquier riesgo operativo asociado a nuestra estructura de costos, la cual se encuentra plenamente garantizada mediante la Póliza de Seriedad de la Oferta y los amparos definitivos de ejecución contractual. La información asentada en este escrito provee los elementos de juicio suficientes y objetivos para comprobar la seriedad de nuestra propuesta, por lo cual solicitamos amparar estos argumentos y declarar **HÁBIL** nuestra oferta económica.

Atentamente

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL:
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:
NIT:
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL
CC:
TELÉFONO(S):
DIRECCIÓN:
CORREO ELECTRÓNICO:



DOUGLAS TRADE S.A.S
830.078.025-0
GLORIA GÓMEZ DE ESCOBAR
C.C. 35.526.780 de Facatativá
300 465 1348
Calle 31 No. 13A 51, oficina 106
licitaciones@douglastrade.com.co